



PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A NUEVOS MIEMBROS DE LA RED EUROPEA DE CELEBRACIONES DE SEMANA SANTA Y PASCUA.

La incorporación de nuevos socios se considera una acción prioritaria a la hora de garantizar el funcionamiento de una red sólida y estable. La diversidad y riqueza de las celebraciones de Semana Santa hacen que este sea un objetivo transversal que debe permitir por un lado que la red sea suficientemente representativa de la realidad de la Semana Santa en Europa y, por otro, facilitar la estructura y supervivencia de la propia red.

Para la incorporación de nuevos socios se propone el siguiente procedimiento:

1. Contacto previo entre la red y el ayuntamiento/entidad aspirante, para explicarle los objetivos de la red, el funcionamiento de la misma, los requisitos de pertenencia y los derechos y obligaciones como socios.
2. Presentación de la solicitud de admisión del ayuntamiento/entidad. Incluirá la siguiente documentación:
 - a. Acuerdo del órgano de gobierno del ayuntamiento o entidad candidata con competencias suficientes para la pertenencia en la red.
 - b. Acuerdo de las Hermandades o cofradías implicadas en el desarrollo de la Semana Santa. Este acuerdo deberá implicar al menos al 50% de las mismas implicadas en los diferentes rituales de Semana Santa.
 - c. Ficha de descripción de las celebraciones de Semana Santa de la localidad, que deberá incluir, al menos:
 - i. Descripción de los diferentes rituales y procesiones (máximo 2 páginas)
 - ii. Relación de cofradías y hermandades implicadas, así como, caso de existir, otros organismos o colectivos implicados.
 - iii. Breve resumen histórico: fecha de comienzo de las celebraciones, evolución, cambios que se hayan producido a lo largo del tiempo,... (máximo 1 páginas).
 - iv. Elementos singulares de estas celebraciones (máximo 1 página).
 - v. Criterios de autenticidad que se consideran destacables. (máximo 1 página).
 - vi. Declaraciones que ostenta la Semana Santa (caso de existir)
 - vii. Relación de las actividades culturales o científicas relacionadas con la Semana Santa celebradas en los tres últimos años.
 - viii. Relación de publicaciones científicas.
 - ix. Relación de los principales recursos patrimoniales vinculados con la Semana Santa (museos, monumentos singulares, espacios urbanos de interés especial,...)
 - x. Relación de actividades orientadas al público infantil y juvenil que se realicen vinculadas a las tradiciones de Semana Santa.
 - xi. Importancia turística de la Semana Santa en la localidad, justificada mediante:
 1. Relación del material promocional de la misma (folletos, guías, web, redes sociales,...).
 2. Productos turísticos relacionados de manera directa con la Semana Santa.



3. Relación de elementos audiovisuales producidos sobre la Semana Santa.
 4. Relación de estudios de impacto turístico de la Semana Santa.
 5. Relación de organismos que incluyen la Semana Santa en su material promocional (locales, comarcales, nacionales, internacionales)
- xii. Otros datos que se consideren de interés (máximo ½ página).
 - xiii. Documentación. Que incluirá copia de los materiales promocionales o científicos.
 - xiv. Reportaje fotográfico con un mínimo de seis fotografías.
3. Informe de evaluación del comité científico. El comité revisará la documentación presentada y realizará un informe justificado de la recomendación de aceptación o rechazo de la candidatura en función a la evaluación de la misma y del cumplimiento de los requisitos de pertenencia.
 4. Revisión del informe del comité científico por parte de la Asamblea que será, a la vista del informe y sus propios criterios, la que acuerde finalmente la aceptación o rechazo de la candidatura o, en su caso, la petición de nueva información o complemento de la misma para una nueva evaluación